

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2017

Entidad Local: **07-37-000-DD-000** **Diputación Prov. de Salamanca** (9482)

v.1.0.0-10.34.251.174

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto Liquidación 2017

Entidad	Gasto computable Liq.2016 sin IFS (GC2016) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2016) (11)	(2)= ((1)-(-11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2017 (IncNorm2014) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2017) (4)	Limite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2017 (GC2017) ^V (6)
07-37-000-DD-000 Diputación Prov. de Salamanca	68.014.177,91	0,00	69.442.475,65	0,00	-7.639.021,67	69.442.475,65	64.089.932,71
07-37-000-DV-005 O. Aut. Ctro. Informático Prov. (CIPSA)	1.069.546,17	0,00	1.092.006,64	0,00	0,00	1.092.006,64	1.480.213,40
07-37-000-DV-006 O. Aut. Prov. Recau. y Gest. Tributaria (REGTSA)	2.994.681,09	0,00	3.057.569,39	0,00	0,00	3.057.569,39	3.992.183,72
07-37-000-DV-007 O. Aut. Empleo y Desar. Rural	835.374,55	0,00	852.917,42	0,00	0,00	852.917,42	1,00
07-00-031-CC-000 C. P. Prov. Turismo de Salamanca	627,69	0,00	640,87	0,00	0,00	640,87	0,00
Total de gasto computable	72.914.407,41	0,00	74.445.609,97	0,00	-7.639.021,67	74.445.609,97	69.562.330,83

Diferencia entre el "Limite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2017" (GC2017) (5)-(6) **4.883.279,14**
 % incremento gasto computable 2017 s/ 2016 **-4,60**

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: Validado pendiente de cierre

Notas:

- (1) (GC2016) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 (no se han restado las IFS 2016). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2017.
- (11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2016 que disminuyen el gasto computable 2016. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2016.
- (2) (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2017 es el 2,1%).
- (3) (IncNorm2017) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en la Estimación de Previsiones definitivas final del ejercicio 2017.
- (4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2017 que disminuyen el gasto computable 2017.
- (6) (GC2017) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2017 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2017).

ENVIAR

VOLVER

IMPRIMIR